

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO**
4 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **SOCIEDAD CALIFICADORA**
6 **DE** **RIESGO**
7 **LATINOAMERICANA, SCRL**
8 **S.A.-----**

9 **CUANTÍA: US\$4.288,00.-----**

10 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer
12 día del mes de Marzo de dos mil trece, ante mí
13 **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario**
14 **Suplente VIGÉSIMO NOVENO** de este Cantón,
15 comparece la señora CRISTINA NEIRA ALEJANDRO,
16 soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta
17 ciudad, por los derechos que representa en su calidad
18 de **Prersidente** de la Compañía **SOCIEDAD**
19 **CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA,**
20 **SCRL S.A.** conforme lo acredita con la documentación
21 que se agrega como habilitante. La compareciente es
22 ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y
23 contratar, de quien doy fe de conocerlo en virtud de
24 haberme exhibido sus documentos de identificación, en
25 este acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de
26 esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
27 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
28 **SOCIEDAD CALIFICADORA DE**



1 **LATINOAMERICANA, SCRL S.A.**, a la que procede
2 como queda manifestado y con amplia y entera libertad,
3 para su otorgamiento me presentaron la minuta que es
4 del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
5 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
6 una en la cual conste una de aumento de capital y
7 reforma del Estatuto Social de una compañía anónima,
8 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERO: INTERVINIENTES.-** Concorre a la
10 celebración de este acto, por una parte la señora
11 CRISTINA NEIRA ALEJANDRO, a nombre, en
12 representación y en su calidad de **Presidente** y
13 representante legal de la compañía **SOCIEDAD**
14 **CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA,**
15 **SCRL S.A.**, debidamente autorizada por la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
17 dieciocho de Febrero del dos mil trece, cuya copia
18 certificada se adjunta al presente instrumento como
19 documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 **UNO)** La compañía SOCIEDAD CALIFICADORA DE
21 RIESGO LATINOAMERICANA, SCRL S.A., es una
22 sociedad con domicilio en la ciudad de
23 Guayaquil que se constituyó con la
24 razón social de CALIFICADORA DE
25 RIESGOS CALFIVAR S.A., según consta de la
26 Escritura Pública celebrada ante el Notario
27 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
28 Vincenzini el veintiuno de Octubre de mil novecientos

1 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del
2 mismo cantón el treinta de Diciembre de mil
3 novecientos noventa y tres, con un capital de Cinco
4 Millones de Sucres, dividida en cinco mil acciones
5 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada mes.
6 **DOS)** Mediante Escritura Pública otorgada por el
7 Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor
8 Miguel Vernaza Requena - el cuatro de mayo del Mil
9 Novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro
10 Mercantil de Guayaquil, el doce de Agosto de Mil
11 novecientos noventa y cuatro, la compañía
12 CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., cambia
13 su razón social por la de CALIFICADORA DE RIESGO
14 HUMPHREYS-CALFIVAR S.A., aumentando su Capital
15 Social en la suma de Trescientos Cincuenta y Dos
16 Millones Trescientos Mil Sucres mediante la emisión de
17 Trescientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Mil
18 sucres mediante la emisión de Trecientos cincuenta y
19 dos mil trescientos nueve acciones de un mil sucres
20 cada uno. **TRES)** Con fecha Veintidós de Junio de mil
21 novecientos noventa y nueve, según Escritura Pública
22 celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
23 Doctor Alberto Bobadilla Boderó e inscrita en el
24 Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de
25 Abril del Día Dos Mil, la compañía CALIFICADORA DE
26 RIESGO HUMPHREYS - CALFIVAR S.A., cambió su
27 denominación social por la de CALIFICADORA DE
28 RIESGO HUMPHREYS SOCIEDAD ANONIMA.



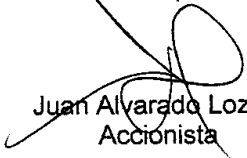
1 **CUATRO)** Con fecha once de julio del dos mil tres,
2 según escritura pública celebrada ante el Notario
3 Cuarto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil
4 de Guayaquil el veintiuno de octubre del dos mil tres,
5 la compañía CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS
6 SOCIEDAD ANONIMA convirtió su capital de sucres a
7 dólares y reformò su estatuto social; **CINCO)** Con fecha
8 veintiocho de diciembre del dos mil nueve mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de
10 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
11 marzo del dos mil diez, la compañía SOCIEDAD
12 CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA,
13 SCRL S.A. aumentò su capital autorizado y suscrito y
14 reformò su estatuto social.- **SEIS)** Mediante escritura
15 pública otorgada el veintitrés de mayo del dos mil
16 doce ante el Notario (S) Vigèsimo Noveno de
17 Guayaquil, la compañía CALIFICADORA DE RIESGO
18 HUMPHREYS SOCIEDAD ANONIMA solicitó a la
19 Superintendencia de Compañías la aprobación de un
20 aumento de capital y reforma del estatuto social de la
21 misma, en virtud de la exclusión de uno de sus
22 accionistas; **SIETE)** Mediante oficio número cero cero
23 quince seis uno cero de fecha dieciséis de julio del dos
24 mil doce suscrito por la abogada Betty Tamayo Insuasti,
25 Directora de Autorizaciòn y Registro de la
26 Superintendencia de Compañías, se pone en
27 conocimiento de la compañía una serie de
28 observaciones a la escritura de aumento de capital

1 antes mencionada, en virtud de la cual se procedió a
2 convocar a una Junta General de Accionistas para que
3 conozcan dichas observaciones.- **OCHO)** Es así como,
4 la Junta General de Accionistas celebrada el día
5 treinta de julio de dos mil doce resolvió la
6 disminución del capital social de la compañía en los
7 términos establecidos en el acta de la antes
8 mencionada Junta de Accionistas, disminución que
9 fué aprobada mediante resolución de la
10 Superintendencia de Compañías número cero cero cero
11 seis mil doscientos cincuenta y siete del dieciséis de
12 octubre de dos mil doce, la misma que fue inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de
14 noviembre de dos mil doce .- **NUEVE)** Mediante
15 Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo
16 Novena de Guayaquil el tres de Octubre de dos mil
17 doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
18 diecisiete de diciembre de dos mil doce, la compañía
19 Calificadora de Riesgos Humphreys Sociedad Anónima
20 cambió su denominación social por la de **Sociedad**
21 **Calificadora de Riesgo Latinoamericana, SCRL S.A..-**
22 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
23 expuestos, la señora CRISTINA NEIRA ALEJANDRO, a
24 nombre, en representación y en su calidad de
25 Presidente y representante legal de la compañía
26 **SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO**
27 **LATINOAMERICANA, SCRL S.A.,** debidamente
28 autorizada por la Junta General Extraordinaria de

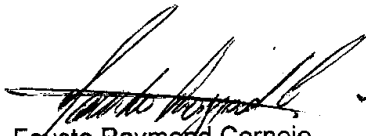


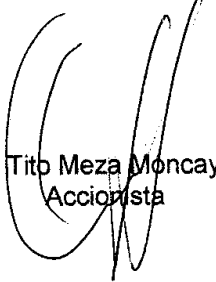
1 Accionistas celebrada el dieciocho de Febrero de dos mil
2 trece, declara lo siguiente: **UNO)** Que queda
3 aumentado el capital social de la Compañía en la suma
4 de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 (US\$4.288,00) de tal forma que el capital social de la
7 compañía queda establecido en la cantidad de
8 CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMERICA (US\$40.000,00), el mismo que ha sido
10 suscrito y pagado en su totalidad de la forma que se
11 indica en el Acta de la Junta General de Accionistas
12 celebrada el dieciocho de Febrero de dos mil trece, la
13 misma que es documento habilitante de esta escritura;
14 **DOS)** Que como consecuencia de la resolución anterior,
15 queda reformado el articulo cuarto del Estatuto
16 Social de la compañía, en los términos indicados
17 en el Acta de la Junta de Accionistas celebrada el
18 dieciocho de Febrero de dos mil trece.- **CUARTA:**
19 **DECLARACION ESPECIAL.-** Así también, en mi calidad
20 de Presidente y Representante Legal de la compañía
21 **SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO**
22 **LATINOAMERICANA, SCRL S.A.,** declaro bajo
23 juramento que la compañía que represento, no
24 es contratista de instituciones públicas, ni mantiene
25 obligaciones pendientes de pago con ninguna
26 institución del Estado.- **QUINTA: GASTOS.-** Todos
27 los gastos que se generen por la celebración y
28 perfeccionamiento de esta escritura correrán por cuenta

Juan Alvarado Lozada.- Para estos efectos, el señor Tito Meza Mónico renuncia expresamente a su derecho de preferencia a la suscripción de las acciones que les corresponden en este aumento de capital; consecuentemente, el señor Juan Alvarado Lozada suscribe en este acto las ciento siete mil doscientos nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de US\$ 0,04 cada una de ellas y las paga en numerario, en este mismo acto y en un cien por ciento de su valor.- Finalmente, y en virtud de que se ha resuelto la suscripción y pago del aumento de capital, los accionistas resuelven reformar el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la Compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito, de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar americano cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".**- Finalmente los accionistas autorizan a la Gerente General de la compañía Ingeniera Pilar Panchana Chalen para que celebre y suscriba todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de este aumento de capital, con el patrocinio del Abogado Fausto Raymond Cornejo, profesional que queda autorizado para estos efectos.- La Junta en cumplimiento de expresas disposiciones legales deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: **1) Lista de asistentes e indicación del número de acciones que representan; 2) Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de la Junta.** No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión en unanimidad de acto con la Presidenta y Secretario de la Junta que certifica.


Juan Alvarado Lozada
Accionista


Cristina Neira Alejandro
Presidenta de la Junta


Fausto Raymond Cornejo
SECRETARIO AD HOC JUNTA DE
ACCIONISTAS

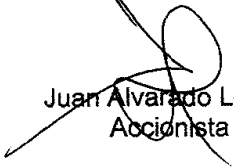

Tito Meza Mónico
Accionista

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD CALIFICADORA DE
RIESGO LATINOAMERICANA SCRL S.A..**

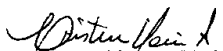
En la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de febrero de dos mil trece, siendo las quince horas quince minutos, en la oficina número trescientos once del tercer piso del edificio NOBIS, encontrándose presente el señor Ingeniero Eléctrico Juan Alvarado Lozada, propietario de ochocientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y dos acciones y el señor Tito Meza Mónico, propietario de 8,928 acciones, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA SCRL S.A. - Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- Encontrándose presente el 100% del actual capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día: **PRIMERO:** Aumento del Capital Social suscrito de la Compañía; **SEGUNDO:** Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Preside la sesión la señora Economista CRISTINA NEIRA ALEJANDRO en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario ad-hoc de la Junta el abogado Fausto Raymond Cornejo, por así decidirlo los asistentes.- La Presidenta de la Sesión dispone que por secretaría se constante el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara instalada la sesión en Junta Universal para conocer el Orden del Día anteriormente aprobado.- Continúa en el uso de la palabra y manifiesta que a la presente fecha se encuentra perfeccionada e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil la escritura pública de exclusión de accionista, disminución de capital y reforma del estatuto social de la empresa, en virtud de la cual se ejecutó la decisión que la Junta de Accionistas tomó el diez de noviembre de 2011 respecto de separar a la compañía "Humphreys y Compañía Clasificadora de Riesgos C.Ltda." de nacionalidad chilena, de su calidad de accionista de nuestra empresa, por no haber cumplido con sus obligaciones legales para con la Superintendencia de Compañías del Ecuador; consecuentemente, la señora Neira manifiesta que, habiéndose perfeccionado la exclusión de accionista y la disminución del capital, es necesario aumentar el capital social de la compañía, a efectos de que el retiro del accionista que se indica anteriormente, no afecte los montos mínimos de capital para la existencia legal de la compañía.- Puesta así las cosas, la Presidente de la compañía abre el debate entre los accionistas, quienes, luego de cortas deliberaciones al respecto, resuelven por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la compañía hasta el valor de US\$ 40.000 para lo cual se emitirán ciento siete mil doscientos nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de US\$ 0,04 cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad en este acto y en numerario por el señor Ingeniero



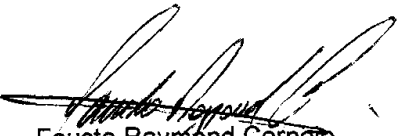
Juan Alvarado Lozada.- Para estos efectos, el señor Tito Meza Mónico renuncia expresamente a su derecho de preferencia a la suscripción de las acciones que les corresponden en este aumento de capital; consecuentemente, el señor Juan Alvarado Lozada suscribe en este acto las ciento siete mil doscientos nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de US\$ 0,04 cada una de ellas y las paga en numerario, en este mismo acto y en un cien por ciento de su valor.- Finalmente, y en virtud de que se ha resuelto la suscripción y pago del aumento de capital, los accionistas resuelven reformar el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la Compañía es de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito, de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar americano cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".**- Finalmente los accionistas autorizan a la Gerente General de la compañía Ingeniera Pilar Panchana Chalen para que celebre y suscriba todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de este aumento de capital, con el patrocinio del Abogado Fausto Raymond Cornejo, profesional que queda autorizado para estos efectos.- La Junta en cumplimiento de expresas disposiciones legales deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: 1) Lista de asistentes e indicación del número de acciones que representan; 2) Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión en unanimidad de acto con la Presidenta y Secretario de la Junta que certifica.



Juan Alvarado Lozada
Accionista



Cristina Neira Alejandro
Presidenta de la Junta



Fausto Raymond Cornejo
SECRETARIO AD-HOC JUNTA DE
ACCIONISTAS



Tito Meza Mónico
Accionista

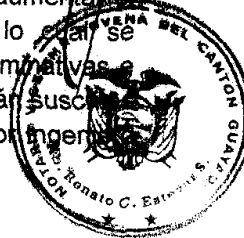
**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD CALIFICADORA DE
RIESGO LATINOAMERICANA SCRL S.A..**

En la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de febrero de dos mil trece, siendo las quince horas quince minutos, en la oficina número trescientos once del tercer piso del edificio NOBIS, encontrándose presente el señor Ingeniero Eléctrico Juan Alvarado Lozada, propietario de ochocientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y dos acciones y el señor Tito Meza Mónico, propietario de 8,928 acciones, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA SCRL S.A. -

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- Encontrándose presente el 100% del actual capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Aumento del Capital Social suscrito de la Compañía; **SEGUNDO:** Reforma del Estatuto Social de la Compañía.-

Preside la sesión la señora Economista CRISTINA NEIRA ALEJANDRO en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario ad-hoc de la Junta el abogado Fausto Raymond Cornejo, por así decidirlo los asistentes.- La Presidenta de la Sesión dispone que por secretaría se constante el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara instalada la sesión en Junta Universal para conocer el Orden del Día anteriormente aprobado.- Continúa en el uso de la palabra y manifiesta que a la presente fecha se encuentra perfeccionada e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil la escritura pública de exclusión de accionista, disminución de capital y reforma del estatuto social de la empresa, en virtud de la cual se ejecutó la decisión que la Junta de Accionistas tomó el diez de noviembre de 2011 respecto de separar a la compañía "Humphreys y Compañía Clasificadora de Riesgos C.Ltda." de nacionalidad chilena, de su calidad de accionista de nuestra empresa, por no haber cumplido con sus obligaciones legales para con la Superintendencia de Compañías del Ecuador; consecuentemente, la señora Neira manifiesta que, habiéndose perfeccionado la exclusión de accionista y la disminución del capital, es necesario aumentar el capital social de la compañía, a efectos de que el retiro del accionista que se indica anteriormente, no afecte los montos mínimos de capital para la existencia legal de la compañía.- Puesta así las cosas, la Presidente de la compañía abre el debate entre los accionistas, quienes, luego de cortas deliberaciones al respecto, resuelven por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la compañía hasta el valor de US\$ 40.000 para lo cual se emitirán ciento siete mil doscientos nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de US\$ 0,04 cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad en este acto y en numerario por el señor Ingeniero



Guayaquil, diciembre 18 de 2012

Señora Economista
CRISTINA NEIRA ALEJANDRO
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA, SCRL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted PRESIDENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con los derechos y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía en forma individual.

La compañía **SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA, SCRL S.A.** se constituyó con la denominación de CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A., mediante escritura Pública otorgada el día 21 de octubre de 1993 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del mismo con fecha 30 de diciembre de 1993. Posteriormente la referida compañía cambió la denominación social por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS - CALFIVAR S.A., aumentó el capital social y reformó el Estatuto Social, según consta en la Escritura Pública otorgada el 4 de Mayo de 1994 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil e Inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto de 1994. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 22 de Junio de 1999, inscrita el 17 de abril del 2000 la compañía cambia nuevamente su denominación social por la de CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS SOCIEDAD ANONIMA y reformó su estatuto social; luego, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó con fecha 11 de Julio de 2003 e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil con fecha 21 de Octubre de 2003, la compañía realizó la conversión de su capital social de sucres a dólares y reformó el Estatuto Social; según consta en la Escritura Pública otorgada el 28 de diciembre de 2009 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 08 de marzo del año 2010, la compañía realizó un nuevo aumento de capital autorizado y suscrito y reformó su estatutos social. Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario (s) Vigésimo Notario de Guayaquil el tres de octubre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de diciembre de 2012, la compañía cambió su denominación social por la actual, **SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA, SCRL S.A.**



Atentamente,



Pilar Panchana Chalen
Gerente General-Secretaria

Junta de Accionistas
SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA, SCRL
S.A.

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la
SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
LATINOAMERICANA, SCRL S.A. para el cual he sido
elegida.

Guayaquil, diciembre 18 de 2012



ECO. CRISTINA NEIRA ALEJANDRO
C.I. 0913940649

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.520

FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2013

HORA DE REPERTORIO:13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA, SCRL S.A.**, a favor de **CRISTINA NEIRA ALEJANDRO**, de fojas 6.982 a 6.984, Registro Mercantil número 1.155.

ORDEN: 1520

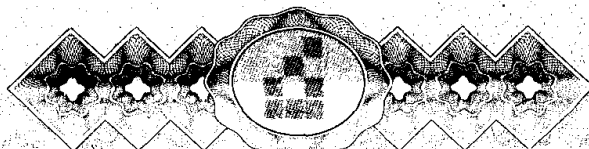
100

[illegible]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de enero de 2013

REVISADO POR:




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091394064-7

NEIRA ALEJANDRO CRISTINA IVONNE
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /
 24 MARZO 1978
 008-0005-05486-E
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 1978


 FIRMADO ECUADOR

ECUATORIANA***** V4633V4442

SOLTERO
 SUPERIOR
 WINSTON NEIRA
 IVONNE ALEJANDRO
 DURAN 03/02/2010
 03/02/2012
 REN 2241848


 PLACAR DIRECTO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

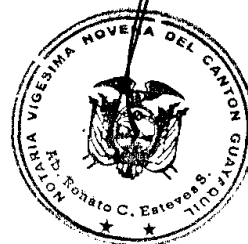
266-0029
 NÚMERO

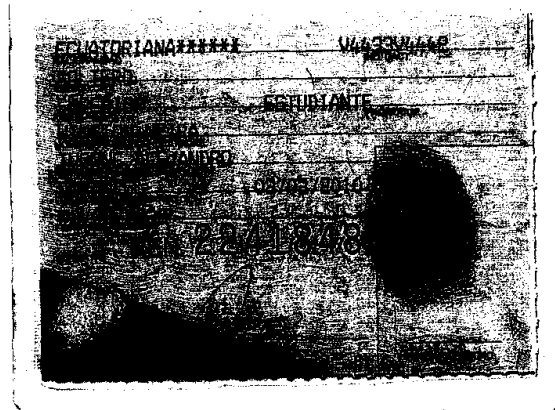
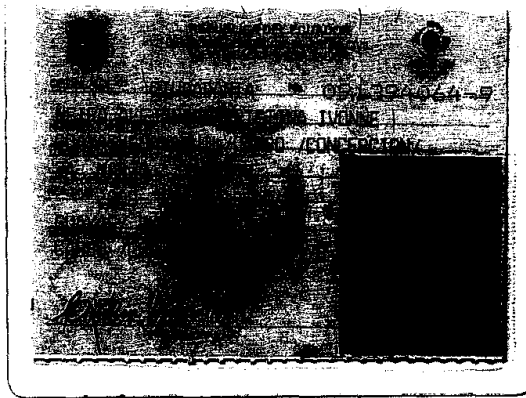
0913940649
 CÉDULA

NEIRA-ALEJANDRO CRISTINA-IVONNE

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 URDANETA PARROQUIA


 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES DEL 17-FEB-2013

036
036-0077 **0913940649**

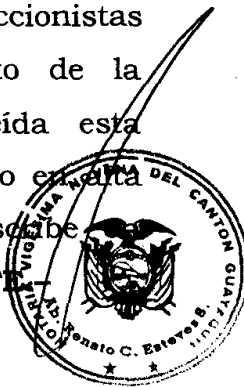
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NEIRA-ALEJANDRO CRISTINA IVONNE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	URDANETA	-
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARRAQUITA	ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 de la compañía SOCIEDAD CALIFICADORA DE
2 RIESGO LATINOAMERICANA, SCRL S.A.. **SEXTA:**
3 **AUTORIZACIONES.**- De conformidad con la atribución
4 que me otorga la Junta de Accionistas en la sesión del
5 dieciocho de Febrero del dos mil trece, autorizo al
6 Abogado Fausto Raymond Cornejo para que realice
7 todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento
8 de este acto societario.- Agregue Usted, señor Notario,
9 las demás formalidades de estilo para la validez de esta
10 escritura.- **Firmado)** Abogado Fausto Raymond
11 Cornejo. Registro Profesional número seis mil
12 novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados
13 del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- La
14 otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes
15 el contenido íntegro del presente instrumento,
16 dejándolos elevado a escritura pública, para que
17 surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la
18 presente escritura de Aumento de Capital y reforma del
19 estatuto social es cuatro mil doscientos ochenta y ocho
20 dólares de los Estados Unidos de América.- Quedan
21 agregados al registro formando parte integrante de este
22 instrumento la cédula de ciudadanía y votación de la
23 compareciente, Acta de la Junta de Accionistas
24 debidamente certificada y el nombramiento de la
25 representante legal de la compañía. Leída esta
26 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
27 voz, al otorgante, quien la aprueba y suscribe,
28 unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**



1
2
3
4 *Cristina Ivonne Neira*
5 **CRISTINA IVONNE NEIRA ALEJANDRO**

6 **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD**
7 **CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA,**
8 **SCRL S.A.**

9 **C.C.No.:**

C.V.No.:

10 **R.U.C.No.:**

11 *Ab. Renato C. Estroves Sanudo*
12 **NOTARIO SUPLENTE**
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



13 Te otorgo ante
14 mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
15 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo
16 día y fecha de su celebracion.

17 *Ab. Renato C. Estroves Sanudo*
18 **NOTARIO SUPLENTE**
19 **VIGESIMO NOVENO**
20 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-**

Razón, siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de la Compañía SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA, SCRL S.A., de fecha uno de Marzo del dos mil trece, tomé nota de la Resolución número SC.IMV-DJMV-DAyR-G-13-0001793, emitida por el Abogado Eduardo López Espinoza Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Sociedad Calificadora de Riesgo Latinoamericana SCRL S.A., de fecha veintidós de Marzo del dos mil trece.- Doy fe.-

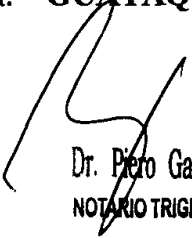
Guayaquil, 25 de Marzo del 2013.



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CALIFICADORA DE RIESGOS CALFIVAR S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IMV-DJMV-DAyR-G-13-0001793** dictada el **VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE**, por el **AB. EDUARDO LOPEZ ESPINOZA** INTENDENTE DE **MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DOS DE ABRIL del DOS MIL ONCE.**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.389
FECHA DE REPERTORIO:10/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:09:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IMV-DJMV-DAYR-G-13-0001793, dictada el 22 de marzo del 2013, por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, AB. EDUARDO LOPEZ ESPINOZA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO LATINOAMERICANA, SCRL S.A.**, de fojas 59.656 a 59.686, Registro Mercantil número 9.068. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 16389



AB. GUSTAVO AMAROB DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de mayo de 2013

REVISADO POR

N° 0552474

IMP. SCAL 00